

AON

Análisis de solvencia y estudio de la situación actual y futura de la Mutualidad

Marzo 2024



**MUTUALIDAD
ABOGACÍA**



Índice

1 Antecedentes y definición	3
2 Resumen ejecutivo	6
3 Actividad	10
4 Sistema de gobernanza	15
5 Perfil de riesgo	25
6 Valoración efectos de solvencia	31
7 Gestión de capital	34
8 Conclusiones	37

1

Antecedentes y definición



Antecedentes y definición

Mutualidad General de la abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, creada en 1948 a propuesta del Consejo General de la Abogacía, en adelante “**Mutualidad**”, **solicita a Aon un estudio sobre la viabilidad futura y solvencia de la entidad.**

¿Qué es?

Mutualidad tiene naturaleza de **Mutualidad de Previsión Social** y como **entidad aseguradora privada** sin ánimo de lucro ofrece modalidades de **seguro** de carácter voluntario, **complementario y alternativo** al sistema público de **Seguridad Social**.

La Mutualidad participa con un 76% en la Entidad Aseguradora Avanza Previsión, compañía de Seguros, S.A, que opera en los ramos de vida, accidentes y enfermedad y asistencia sanitaria.

¿Para quién es?

Pueden participar en la Mutualidad **profesionales** del mundo **del Derecho**, profesionales de la **Ingeniería**, sus **familiares**, **sociedades** profesionales relacionadas con **actividades jurídicas** o **colegios de abogados**, así como **personal** relacionado con **profesiones o actividades jurídicas**. Actualmente el censo de mutualistas es de **210.886 personas**

Principales magnitudes

El volumen depositado por los mutualistas asciende a **10.708 millones de euros** (dato a 31 diciembre 2023) con unas **primas** ingresadas en 2023 de **666,33 millones de euros (706 millones en 2022)**.

El **resultado** de la mutualidad en 2023 fue de **85,8 millones** (35,5 millones de euros en 2022), con una **rentabilidad** repercutida a los **mutualistas del 3,83%** (4,17% en 2022).

Antecedentes y definición

Como fuentes de información, para elaborar este estudio se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- **Informe sobre la situación financiera y de solvencia de la entidad, a 31/12/2022.**
- **Informe de solvencia anual 2023**
- **Memoria de sostenibilidad y de información no financiera del año 2022**
- **Cuentas anuales e informe de gestión a 31 de diciembre de 2023**
- **Diversa información de los sitios web del Grupo Mutualidad, Avanza**

2

Resumen ejecutivo



Resumen ejecutivo

Para analizar la situación de solvencia y viabilidad actual de la entidad, hay que mencionar como primer hito que el **Plan Estratégico** que se propuso la entidad para el periodo **2018-2022** se ha alcanzado con éxito. Los objetivos principales de este plan eran:

- Alcanzar un volumen anual de **primas de 700 millones** de euros. **Objetivo Alcanzado**
- **Gestionar** un volumen de ahorro de **9.700 millones** de euros. **Objetivo Alcanzado**

Ambos objetivos alcanzados pese al impacto de la pandemia (2020 y 2021) y la crisis energética por la guerra de Ucrania.

Para el periodo 2023 – 2027 se ha elaborado un nuevo plan estratégico (**ADN23/27**) que no presenta objetivos cuantitativos sino cualitativos

- Crecimiento de la entidad,
- Excelencia operativa,
- Personas y
- Liderazgo social.

Resumen ejecutivo

Para analizar la solvencia y viabilidad de la entidad, hay que atender a las ratios de solvencia, todo ello regulado bajo el marco de **Solvencia II**, que es quien marca las directrices de cálculo de provisiones técnicas y requerimientos de capital.

Ratios de solvencia

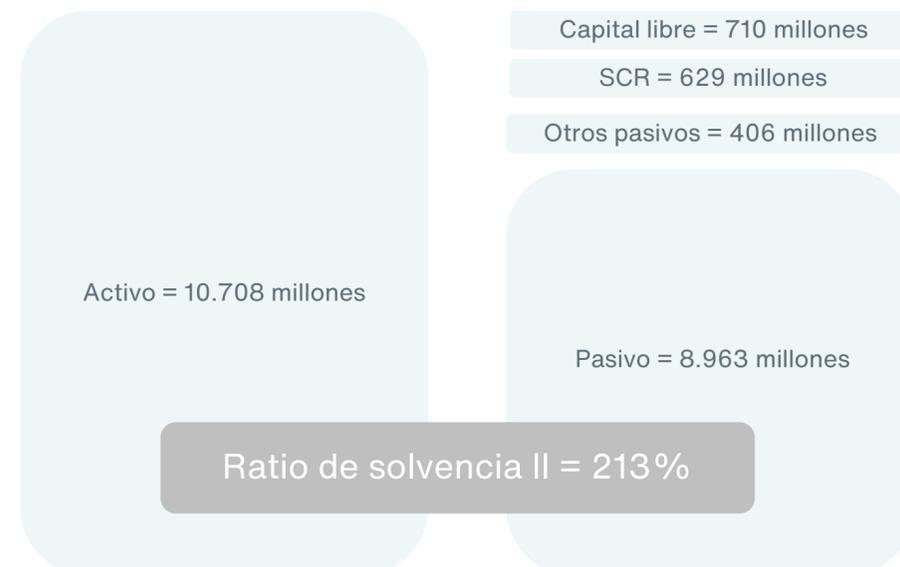
La **ratio** más significativa a la hora de mirar la solvencia de una entidad es el **cociente de Fondos propios de solvencia sobre SCR** (Social Capital Requirement).

Los **fondos propios** de solvencia es el **importe en que el activo supera al pasivo**.

Mientras tanto el **SCR** es define de forma sencilla como el **capital que debe tener disponible la entidad para hacer frente a un evento imprevisto**, que es una suma correlacionada del riesgo operacional (riesgos de mercado, de suscripción, de activos no tangibles, etc) más la reducción por capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas.

La ratio entre Fondos propios y SCR debería ser superior al 100%, de acuerdo con la normativa **Solvencia II**, y cualquier valor por debajo indicaría un riesgo de intervención y liquidación.

Para la entidad, la ratio de Fondos propios sobre SCR a **31 de diciembre de 2023** es del **213%**, **2,13 veces los requerimientos normativos**.



Resumen ejecutivo

- Mutualidad está regulada bajo la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“LOSSEAR”) así como al Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“ROSSEAR”), cumpliendo todo lo requerido por el regulador.
- La Mutualidad está **sometida a supervisión de la Dirección General de Seguros y en relación con toda la regulación**, procedimientos, definiciones, políticas y estrategias han sido **validados** tanto **por la entidad reguladora** como por el **auditor de la entidad**.
- Dado que la medición de la Solvencia la realiza estrictamente la ratio de Solvencia, que es igual al 213%, quiere decir que la **Mutualidad supera en 2.13 veces los requerimientos de capital del regulador**, estando en disposición de poder hacer frente con fortaleza a los posibles riesgos sobrevenidos que pudieran surgir en el medio plazo.
- Desde el punto de vista cualitativo, y pese a la holgada suficiencia mostrada por la ratio, se lleva a cabo una política de gestión de riesgos activa y muy vinculada al proceso ORSA con el propósito de evaluar las necesidades de capital futuras de tal forma que se asegure la solvencia de Mutualidad no sólo en el corto plazo sino también en el medio y largo plazo.

3

Actividad

AON



Actividad

Actividad y regulación

Actividad y regulación

- Mutualidad tiene naturaleza de Mutualidad de Previsión Social y como entidad aseguradora privada sin ánimo de lucro ofrece modalidades de seguro de carácter voluntario, **complementario y alternativo al sistema público de Seguridad Social**, mediante **aportaciones a prima fija** de los mutualistas, de otras entidades o de personas protectoras.
- Mutualidad es propietaria de la aseguradora Avanza Previsión, aseguradora que opera en todo el territorio económico europeo.
- Además, es propietaria al 95% de Value Plus Properties S.A. (Real State).
- Mutualidad se encuentra **sujeto** a la Ley 20/2015 de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“**LOSSEAR**”) así como al Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (“**ROSSEAR**”), el cual tiene por objeto desarrollar la regulación de la actividad aseguradora y reaseguradora privada efectuada por la Ley 20/2015 de 14 de julio.
- Está **sometida a supervisión de la Dirección General de seguros (DGSFP)** y auditada de manera favorable por Mazars Auditores
- Mutualidad así como Avanza Previsión pueden operar en los ramos de vida, accidentes y enfermedad, incluida asistencia sanitaria.

Actividad

Líneas de Negocio y principales magnitudes

Principales magnitudes

Algunas magnitudes significativas de la Mutuality durante el año 2022 son:

Provisiones técnicas	Aportaciones	Prestaciones	Resultado después de impuestos	Mutualistas	Número de empleados
10.209 millones €	666 millones €	481 millones €	85,8 millones €	210.886	151

Respecto a los empleados, la edad media es 44,2 años, con una distribución de 44% hombres y 56% mujeres, y una antigüedad media de 6,7 años.

Y comparando cifras de 2023 con el ejercicio 2022:

Ejercicio / variación	Mutualistas	Volumen de ahorro gestionado	Resultado después de impuestos	Aportaciones	Prestaciones
2023	210.886	10.209 millones €	85,8 millones €	666 millones €	481 millones €
2022	210.211	9.736 millones €	34,4 millones €	706 millones €	346 millones €
2021	209.005	9.014 millones €	24,3 millones €	618 millones €	335 millones €
Incremento	0,32%	4,89%	149,42%	-5,67%	39,02%

Líneas de negocio y productos

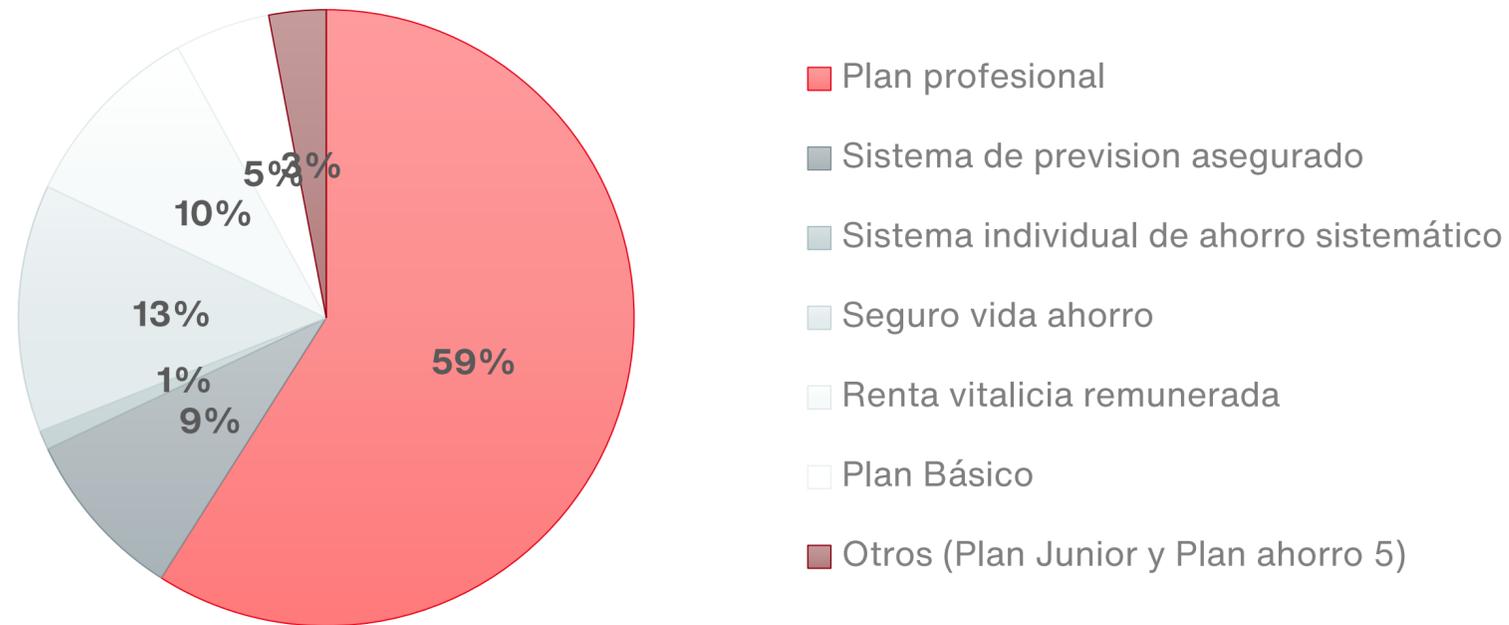
La **operativa principal** tanto de Mutuality como de Avanza es en el **ramo de vida**, y las **primas** que reciben provienen **principalmente** de **productos de ahorro**. Dentro de los productos de ahorro gestionados, el **“Plan Universal”** **representa el 83%**, y dentro de este, el más destacado es el **Plan Profesional**, destinado a la previsión básica y obligatoria de abogados e ingenieros que ejercen su trabajo por cuenta propia y que acceden a la Mutuality como alternativa al Régimen de Trabajadores Autónomos (RETA).

Actividad

Líneas de Negocio

Líneas de negocio y productos

La distribución de los 9.733 millones de € de ahorro gestionado de cada producto es la siguiente



El **Plan Universal** es un plan de previsión flexible que incluye coberturas de ahorro-jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente temporal y dependencia. Dentro de él se encuadran el Sistema Profesional, el Plan de previsión asegurado y el Sistema individual de ahorro sistémico

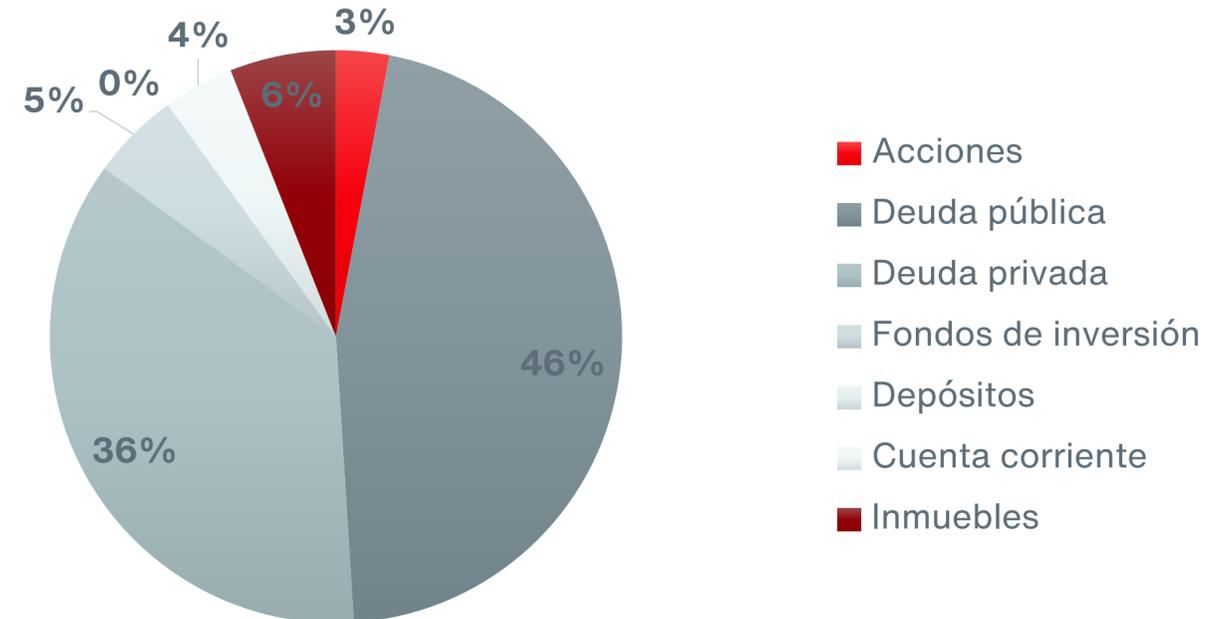
Actividad

Rendimiento de las inversiones

Cartera de activos

A 31 de diciembre de 2023, las **inversiones** de la Mutualidad alcanzaban los **10.288 millones de euros**, de los cuales el **88,48%** eran inversiones **mobiliarias** (9.103 millones de euros), 5,89% inversiones inmobiliarias (606 millones de euros) y créditos a cobrar y tesorería.

Dentro de la Mutualidad, el peso de los activos es el siguiente:



Rentabilidad 2023 y 2022

Los productos **Plan Universal, Ahorro 5 y Plan Junior** dieron una **rentabilidad bruta en 2023 del 3,83% (4,63% en 2022)**, que se traduce en una **retribución directa** a los mutualistas del 100% en 2023 (**3,83%**) y del 90% en 2022, esto es 4,17%.

4

Sistema de gobernanza

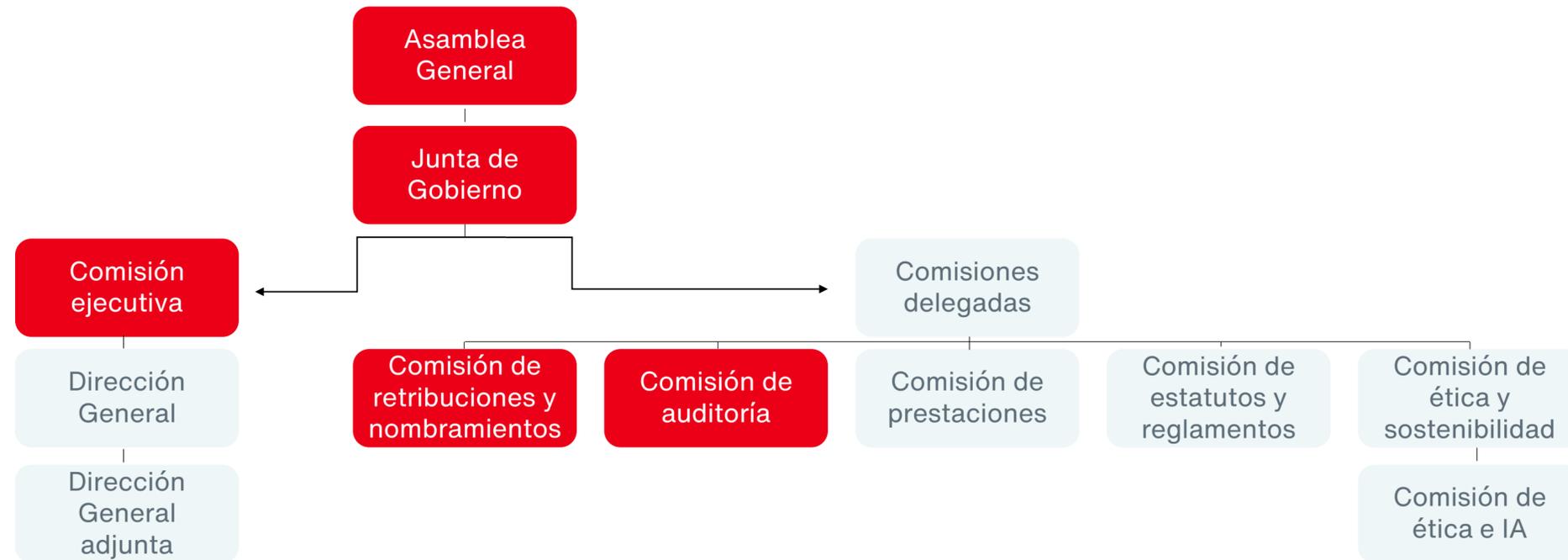
AON



Sistema de gobernanza

Información General

En este apartado se explica el **sistema de gobernanza** y la **descripción de las funciones claves en la mutualidad** desde un punto de vista de las **exigencias de Solvencia II** (haciendo hincapié en la gestión de riesgos).



Órganos colegiados de la Mutualidad

La Mutualidad cuenta con **5 órganos colegiados, señalados en color rojo**, cada uno de ellos con sus respectivas facultades conforme a los Estatutos de la Mutualidad. A continuación, se definen brevemente cada uno de ellos.

Sistema de gobernanza

Información General

Asamblea General.

Órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los estatutos de Mutualidad. En dicha Asamblea General, se efectúa la elección de los vocales de la Junta de Gobierno.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Asamblea General, que está integrada por 17 miembros, además de las personas que eventualmente sean invitadas. La Junta de Gobierno se reúne con la frecuencia necesaria para el buen gobierno de Mutualidad y, como mínimo, diez veces al año.

Comisión ejecutiva

Se reúne semanalmente con el propósito de tomar las decisiones de gestión de la entidad, y especialmente las relativas al control de la política comercial, inversiones y riesgos cuyo reporte es también semanal.

Comisión de auditoría

Órgano formado por entre tres y cinco miembros de la Junta de Gobierno, de los cuales la mayoría deberán ser independientes y uno de ellos deberá ser designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o ambas.

Comisión de nombramientos y retribuciones

Órgano formado por cuatro miembros de la Junta de Gobierno designados por esta, uno de los cuales actuará como presidente.

El resto de comisiones (ética, prestaciones, estatutos) así como cualquier otra que pueda constituir la Junta de Gobierno, se encarga de asuntos concretos en cada materia, por ejemplo, el comité de prestaciones analiza los expedientes de incapacidad permanente para determinar el reconocimiento o rechazo de cada prestación.

Respecto a **Avanza**, los órganos rectores son la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración. Son dependientes del Consejo de Administración la Comisión de Auditoría y el Comité ejecutivo. Órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los estatutos de Mutualidad. En dicha Asamblea General, se efectúa la elección de los vocales de la Junta de Gobierno.

Sistema de gobernanza

Adecuación a Solvencia II

El artículo 13.2 de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, toma como referencia la directiva de Solvencia II en materia del establecimiento de **mecanismos eficaces de control interno de la entidad**.

Tanto Mutualidad como Avanza han implantado las siguientes **funciones fundamentales**

Función de verificación del cumplimiento	Función actuarial	Función de gestión de riesgos	Función de auditoría interna
<ul style="list-style-type: none">Asesoramiento al Órgano de Gobierno sobre el continuo cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos que afectan a la entidad, incluyendo las medidas propuestas a llevar a cabo en caso de un posible incumplimiento en esta materia. Analiza también el impacto de posibles cambios legales sobre la entidad.	<ul style="list-style-type: none">Se responsabiliza de la coordinación de la adecuación y metodologías utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas y la calidad de los datos utilizados. Además, se pronuncia sobre la política general de suscripción y los acuerdos de reaseguro, y contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos y a la evaluación interna de riesgos y solvencia.	<ul style="list-style-type: none">Esta Función Clave del Sistema de Gobierno, se encarga de definir la estrategia de gestión del riesgo asumido por la entidad mediante la asunción de principios, límites y asignación de responsabilidades.	<ul style="list-style-type: none">Abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza, cuya labor debe ser objetiva e independiente de las funciones operativas y del resto de funciones clave.

Sistema de gobernanza

Adecuación a Solvencia II

Se distinguen **tres líneas de actuación** en relación con la realización de las **diferentes funciones**, una **primera línea que realiza el trabajo operativo**, a través de sus diferentes áreas:

- Área de inversiones y técnica
- Área de negocio, comunicación y marketing
- Área de organización y tecnología
- Área de cumplimiento, legal y control interno
- Personas y transformación

Y una **segunda línea** cuya función es **revisar la adecuación a los procedimientos y políticas definidas por la entidad de los trabajos llevados a cabo por las áreas de la primera línea**. Además, esta segunda línea es responsable de proponer recomendaciones. Esta segunda línea está formada por las funciones:

- Función Actuarial
- Función de gestión de riesgos
- Función de cumplimiento

Por último, existe una **tercera línea formada por la Función de Auditoría** que se encarga de supervisar tanto a las áreas operativas como a las funciones de la segunda línea.

Esta división en tres líneas logra minimizar los problemas de independencia y conflicto de intereses que pudieran surgir.

Las Funciones Clave hacen recomendaciones al Órgano de Gobierno, y este puede demandar informes a las Funciones Clave sobre cualquier asunto cuando lo estime oportuno.

El interlocutor entre las Funciones Clave y el Órgano de Gobierno es la Comisión Ejecutiva.

Sistema de gobernanza

Políticas y exigencias de aptitud

Políticas

La Mutualidad no solo **cumple lo requerido por Solvencia II** (artículo 41.3 indica que las Entidades deberán contar con políticas escritas referidas a gestión de riesgos; auditoría interna y exteriorización) sino que tiene todo un **inventario de políticas escritas** en todos sus ámbitos, para dar **sobrado cumplimiento a los requerimientos de Solvencia II** en esta materia.

Dichas políticas se revisan al menos una vez al año y son aprobadas por la Junta de Gobierno de la Mutualidad.

Exigencias de aptitud y honorabilidad

El artículo 42 de la Directiva 2009/138/CE sobre aptitud y honorabilidad, indica que determinadas personas deben cumplir una serie de criterios. En este caso las **personas sujetas a esta norma** son los **miembros de la Junta de Gobierno de Mutualidad y Consejo de Administración de Avanza, Funciones Clave, Dirección general y Equipo Directivo**. Y entre las exigencias hay que destacar que deben tener, en su conjunto, conocimientos en las siguientes materias:

- Mercados de seguros y financieros.
- Estrategia empresarial y modelo de empresa.
- Sistema de gobernanza.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio

La Mutualidad y Avanza **reportan a la Dirección General de Seguros la información curricular** necesaria para **evaluar si los miembros cumplen con las exigencias de la normativa**.

Sistema de gobernanza

Gestión de riesgos

La Mutualidad ha desarrollado un **sistema de gestión de riesgos acorde a lo establecido tanto en el Reglamento Delegado de Solvencia II, como en la directiva 2009/138/CE.**

Sistema de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos se **integra** en la estructura organizativa de Mutualidad y Avanza, constituyendo el marco apropiado para una toma de decisiones fundada y bien informada, ya que **abarca todos aquellos riesgos asumidos por las entidades**, especialmente los **valorados bajo el Pilar 1 de Solvencia II**, en línea con lo previsto en el artículo 101, apartado 4 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, y que cubre las siguientes áreas:

- Constitución de **reservas**
- **Gestión del riesgo de suscripción, de activos y pasivos, de inversiones de liquidez, de concentración y operacional**
- **Optimización del reaseguro** y otras técnicas de mitigación
- Diseño, prueba, validación y documentación de modelos internos.

Y para la adecuada implementación, se establece en la política de gestión de riesgos de la Entidad las siguientes líneas de actuación:

- **Identificación del riesgo asumido** y métodos para su medición
- Como gestiona cada categoría de riesgo
- **Acciones** de gestión para los principales **riesgos asumidos**
- **Límites de tolerancia** para cada tipo de **riesgo significativo** de acuerdo con el perfil de riesgo global
- Conexión entre los requisitos regulatorios de capital y la evaluación de los propios riesgos y de la solvencia (ORSA)
- Frecuencia y contenido de las pruebas periódicas

Este proceso de gestión **se instrumenta mediante la Función de Gestión de riesgos y Función actuarial**, cumpliendo así lo requerido en los artículos 41 y 44 de la Directiva de Solvencia II.

Sistema de gobernanza

Seguimiento y evaluación interna de riesgos

Seguimiento y monitorización

La **monitorización y seguimiento de los riesgos críticos, supervisada por la Función de Gestión de Riesgos**, se realiza mediante indicadores de riesgo (KRI's) e informes periódicos a las Áreas implicadas, resto de Funciones Clave, Dirección General y órganos de gobierno que permitirán alertar ante variaciones en los niveles de exposición planteadas como asumibles por la entidad.

Evaluación interna de Riesgos y de Solvencia

De **conformidad** con los artículos 44, 46, 47 y 48 de la Directiva **Solvencia II**, Mutualidad elabora una **autoevaluación de riesgos (ORSA) y gestión del capital**, pues esta resulta parte sustancial del Sistema de Gestión de Riesgos de Mutualidad y Avanza y abarca todos los procesos de gestión utilizados para administrar el negocio, el riesgo y la posición de solvencia, constituyendo por tanto una herramienta estratégica para la toma de decisiones a nivel corporativo.

Ciclo anual de control de riesgo

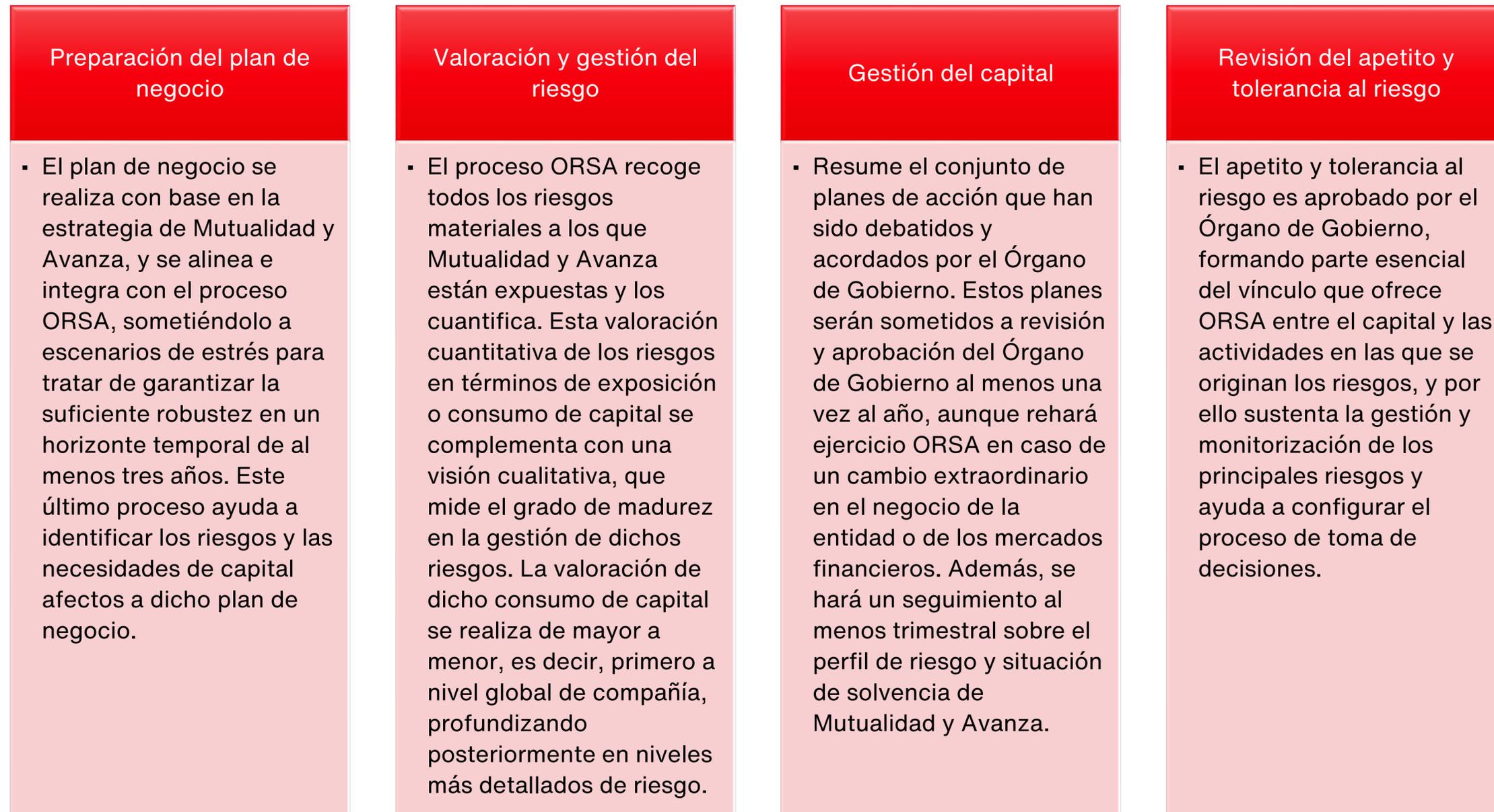
Un ciclo anual de control de riesgo estaría integrado por las siguientes etapas:

Sistema de gobernanza

Ciclo anual de control de riesgo

Ciclo anual de control de riesgo

Un ciclo anual de control de riesgo estaría integrado por las siguientes etapas.



Sistema de gobernanza

Ejemplo de gestión de riesgos en 2022 y conclusión

El proceso ORSA tiene una política específica que es aprobado una vez al año por la Junta de Gobierno.

Durante 2022 se realizaron informes ORSA con datos a 31/12/2021 en los que se realizaba una **proyección del negocio en términos de presupuesto y de balance**, así como el **impacto del capital económico** tanto en situaciones estables como en **situaciones de estrés económico**. Las pruebas realizadas fueron:

- **Incrementos** sobre la curva de **tipos de interés** libre de riesgo.
- Escenarios de **caída masiva** y de tasas de rescates mayores de forma permanente para los productos con liquidez.
- **Aumento de la prima de riesgo española** sin variación en la estructura temporal tipos de interés libre de riesgo.
- **Caídas de rating** de los emisores y contrapartes.
- **Incrementos de los gastos** imputables a los productos.

Conclusión del sistema de gobernanza de la Mutuality

Con todo lo descrito anteriormente, tanto en materia de Órganos colegiados, Funciones clave, políticas, gestión y control de riesgos se concluye que el sistema de Gobernanza es completamente adecuado a lo que dice el supervisor y la normativa, e incluso toma mayores medidas de control que las exigidas por el regulador.

5

Perfil de riesgo

AON



Perfil de riesgo

En esta sección se recoge **información cualitativa y cuantitativa con respecto al perfil de riesgo asumido**, así como su **evaluación** y principales **técnicas de mitigación** utilizadas.

La **clasificación de los riesgos** asociados al negocio se hace siguiendo lo que indica el **Pilar I de Solvencia** respecto a las necesidades de capital (SCR):



En la distribución de riesgos, los **riesgos de mercado representan el 80%** del total y los **riesgos de suscripción un 14%**.

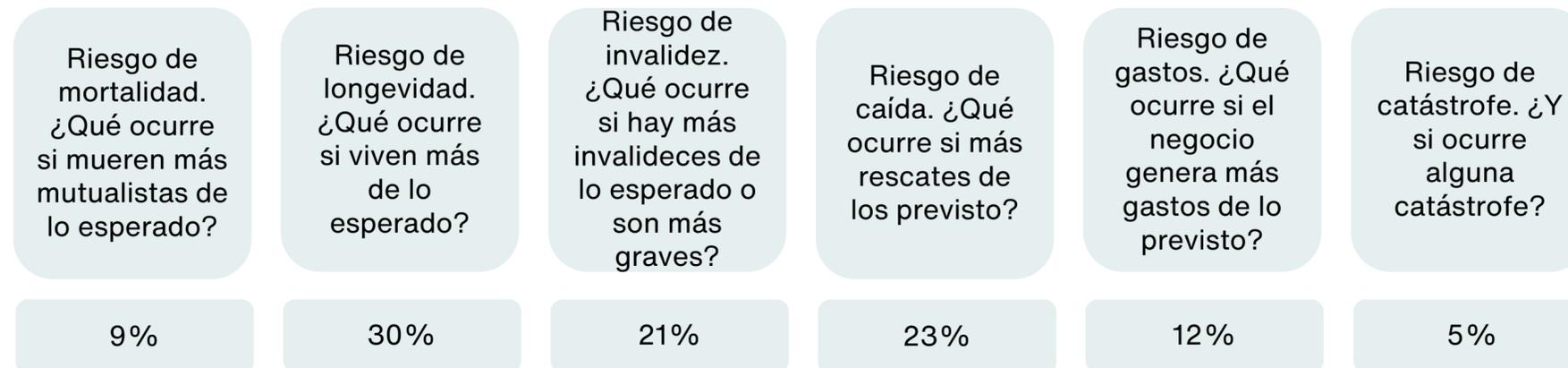
En las siguientes diapositivas desgranamos cada uno de estos riesgos.

Perfil de riesgo

Riesgo de suscripción

Se pueden producir **desviaciones en el cálculo de la mejor estimación de las obligaciones** de los **seguros de vida y salud**, para ello se calcula un **capital regulatorio por riesgo de suscripción** para estos negocios.

La **carga de capital por riesgo de suscripción de vida** es una suma correlacionada de diferentes impactos sobre las obligaciones:



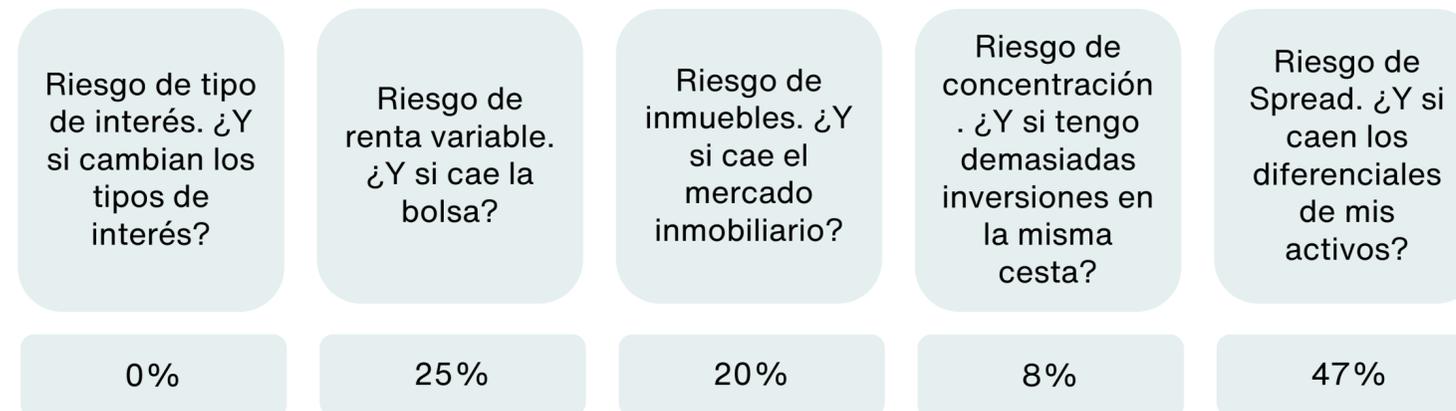
Los porcentajes indican el peso que tiene cada riesgo sobre el riesgo total de suscripción.

Perfil de riesgo

Riesgo de mercado

Este riesgo refleja los **movimientos y la volatilidad de los mercados financieros sobre los activos mobiliarios e inmobiliarios** que Grupo Mutualidad tiene en su balance. Según la naturaleza del activo se diferencian distintos subriesgos.

La **carga de capital por riesgo de mercado** es una suma correlacionada de diferentes impactos sobre las obligaciones:



Los porcentajes indican el peso que tiene cada riesgo sobre el riesgo total de mercado.

Algunas de las **pruebas de estrés** que se realizan para determinar la carga de capital fueron:

- **Aumento de 120 pb sobre la curva libre de riesgo** de diciembre de 2021,
- **Aumento del spread de crédito de +50pb** sobre la **deuda corporativa** en base a la curva existente a diciembre de 2021.
- **Disminución de un escalón del grado de calificación crediticia de todos los activos de renta fija privada** para Mutualidad.

Hay que mencionar que el criterio seguido con el riesgo de inmuebles no es el mismo que indica Solvencia II, pues la Mutualidad entiende que no se adapta a la realidad de su cartera de inmuebles, por ello utiliza un método propio en base a la experiencia propia de la cartera de Mutualidad.

Perfil de riesgo

Riesgo de crédito y riesgo de liquidez

Riesgo de crédito

Es el riesgo que surge de una **situación eventual en el que alguna de las contrapartes o emisores no haga frente a sus compromisos adquiridos** con las entidades y entiende que la mejor herramienta de mitigación de riesgo de contraparte es el cumplimiento de las políticas de inversiones y reaseguro.

A efectos de Solvencia II, hay **dos subgrupos** que determinan la **carga de capital por riesgo de crédito**:

Tipo 1:
partidas
pendientes de
reaseguro y
efectivo en
bancos?

Tipo 2:
Deudas de
intermediarios
y tomadores

Este riesgo representa el **3% del SCR total** de Grupo Mutualidad.

Riesgo de liquidez

El **riesgo de liquidez** surge a consecuencia de que un **pasivo no tenga los mismos flujos que el activo que le cubre**, aunque no se encuentra cuantificado en el cálculo del SCR.

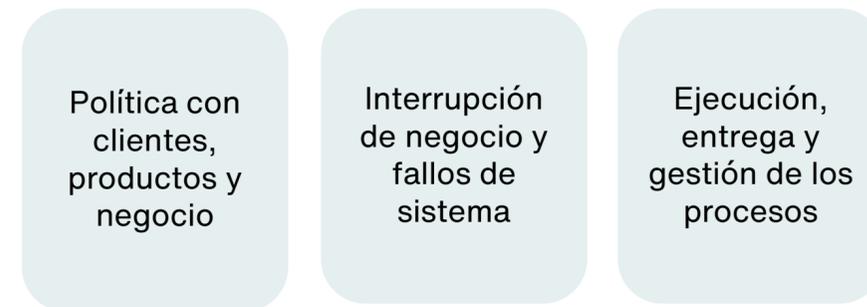
No es un riesgo significativo, ya que es poco probable que Mutualidad o Avanza tengan que hacer frente al pago de una prestación y no dispongan de suficiente liquidez para el mismo. Estas entidades tratan de cubrir la posibilidad del riesgo de liquidez mediante estudios financieros y actuariales donde se detectan las posibles descoberturas entre flujos de ingreso y gastos futuros mediante la gestión integral de activos y pasivos (ALM) permitiendo que las decisiones y acciones vinculadas estén siempre coordinadas.

Perfil de riesgo

Riesgo operacional

Este es un **riesgo que se deriva de los diferentes procesos, procedimientos, documentación y asignación de responsabilidades en el desarrollo de la actividad.**

Los riesgos operacionales identificados pueden ser clasificados en los siguientes bloques:



El **cálculo del capital adicional se hace siguiendo la fórmula de Solvencia II.** Algunas de las **acciones** realizadas por Mutualidad y Avanza, **para mitigar riesgos operaciones** son:

- Existencia de una **política de riesgo operacional.**
- Análisis de **evaluación de nuevos productos** por distintas áreas y funciones.
- **Existencia** de una **política y plan de continuidad de negocio** que permite minimizar los efectos de **un evento catastrófico.** Este dispositivo es evaluado periódicamente por la Entidad.
- **Pólizas de seguros** para cubrir determinados riesgos como **responsabilidad civil y profesional,** así como de daños a los bienes y ciberseguridad.
- Además, el departamento de personas y cultura corporativa lleva a cabo distintas medidas para mitigar el riesgo derivado de las personas.

6

Valoración de efectos de solvencia



Valoración de efectos de solvencia

Activos

En el siguiente apartado se resume **como se valoran los activos, pasivos y provisiones técnicas conforme a normativa de Solvencia II.**

Según la directiva 2009/138/CE y la Ley 20/2015 de la LOSSEAR, **los activos se valoran a precio de mercado.**

No obstante, el **balance contable y el balance económico difieren**, pues **algunos activos se valoran de diferente forma** (valor de mercado en el balance económico o valor contable en el balance contable).

La siguiente table recoge la distribución del **activo económico y contable** a 31 de diciembre de 2022

En millones de euros	Balance Económico	Balance contable
Renta fija	7.880	7.747
Renta variable	246	246
IIC (fondos de inversión)	504	504
Inmuebles	739	597
Depósitos	0	0
Tesorería	424	424
Resto de activos	117	176
Total	9.914	9.697

La **diferencia entre las dos cantidades está provocada por la valoración bajo Solvencia II**, que hace que la valoración para el **balance contable** (9.697 millones) **se incremente un 2% para obtener el balance económico** (9.914 millones), que es el **requerido por Solvencia II.**

La mayor parte de la **diferencia** en la valoración **proviene de la renta fija**, que es el activo mayoritario en la cartera de Mutualidad, y se debe a:

- La reclasificación del importe de las periodificaciones del balance contable de Mutualidad, como parte del valor de los activos en Solvencia II.
- La valoración a valor de mercado de la cartera clasificada a vencimiento que al cierre del ejercicio 2022 tiene unas plusvalías recogidas en valor de mercado de 30 millones de euros.

Valoración de efectos de solvencia

Provisiones técnicas

Al igual que con los activos, la **valoración de las provisiones técnicas difiere el método tradicional del método exigido por Solvencia II**, de ahí que también exista un **valor contable y un valor económico**

La siguiente table recoge la **distribución del pasivo económico y contable** a 31 de diciembre de 2022

En millones de euros	Pasivo Económico	Pasivo contable
Provisión técnica	8.603	9.921
Resto de pasivos	303	- 641
Total	8.906	9.279

El **valor económico** de las provisiones se calcula según el artículo 69 de la Ley 20/2015 (LOSSEAR) que **indica que el valor de las provisiones técnicas se corresponderá con el importe actual que las entidades aseguradoras tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra entidad.**

La **diferencia en la valoración** se debe a que en la **valoración económica** se utilizan **hipótesis más realistas** frente a las bases técnicas utilizadas en la valoración contable.

Las **provisiones técnicas bajo solvencia II resultan un 13% inferiores que las contables.**

La **valoración de las provisiones técnicas es totalmente acorde a la normativa, cumple con creces los criterios de Solvencia II.**

Respecto a “**Resto de pasivos**”, también han sido **valorados en el marco de Solvencia II**, por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas.

La principal diferencia dentro de la partida de otros pasivos corresponde a las asimetrías contables valoradas en los estados financieros, cuya valoración no aplica bajo balance económico de Solvencia II, pues este concepto ya queda recogido en la propia estimación del pasivo y, por tanto, de aplicarse esta corrección, sería duplicar un pasivo ya proyectado en la mejor estimación.



Gestión del capital



Gestión del capital

Fondos propios

En este apartado se detalla la **suficiencia de los fondos propios de la Mutualidad para hacer frente a los requisitos de capital regulatorio exigidos por el supervisor.**

De acuerdo con **Solvencia II**, todos los **fondos propios están clasificados como de nivel uno (TIER 1) constituidos por su capital social y las reservas que se pudieran constituir en el futuro y de nivel tres en lo referente a impuestos diferidos.**

La entidad proyecta los fondos propios en condiciones de estrés, así como los capitales de solvencia y de capital mínimo requerido.

La solvencia se basa en la capacidad de la Entidad para tener activos suficientes con los que cubrir, no sólo sus compromisos estimados de pagos futuros, sino también posibles desviaciones desfavorables futuras de su negocio.

El exceso entre el volumen de activos a valor de mercado y el volumen de pasivos también a valor de mercado o aproximación más realista, es lo que se denomina bajo Solvencia II como fondos propios.

Gestión del capital

Capital de solvencia obligatorio y ratio de solvencia 2023

Capital de solvencia obligatorio

El **capital de solvencia obligatorio (CSO)** son los **fondos propios adicionales** que ha de tener disponible para asumir cualquier posible desviación de los riesgos que asume en su negocio.

Para valorarlo, la Mutualidad ha utilizado la **fórmula estándar facilitada por la directiva de Solvencia II**, lo cual resultó **adecuado a la autoridad supervisora**.

El **capital regulatorio (SCR)** tiene en cuenta todos los riesgos valorados en apartados anteriores, y es de **629 millones de euros**, siendo el **componente de riesgo de mercado el mas significativo (80%)** del capital de solvencia obligatorio básico.

Ratio de solvencia

Una vez cuantificados los fondos propios (1.339 millones de euros) y el capital regulatorio básico (SCR = 629 millones de euros) obtenemos la ratio de solvencia:

$$\text{Ratio de solvencia} = \frac{\text{Fondos propios asimilables a SCR}}{\text{SCR}} = \frac{1.339}{629} = 213\%.$$

Esto indica que los fondos propios son 2,13 veces superiores a los exigidos por el regulador.

8

Conclusiones

AON



Conclusiones

- Desde el **punto de vista cuantitativo**, la medición de la Solvencia la realiza estrictamente la **ratio de Solvencia, que es igual al 213%**, lo que quiere decir que la **Mutualidad supera en 2.13 veces los requerimientos de capital del regulador**, estando en disposición de poder hacer frente con fortaleza a los posibles riesgos sobrevenidos que pudieran surgir en el medio plazo.
- Desde el **punto de vista cualitativo**, y pese a la holgada suficiencia mostrada por la ratio, se lleva a cabo una política de gestión de riesgos activa y muy vinculada al proceso ORSA con el propósito de evaluar las necesidades de capital futuras de tal forma que se asegure la solvencia de Mutualidad no sólo en el corto plazo sino también en el medio y largo plazo.

Gracias